
**ACTA DE LA SESIÓN 04 ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL**

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 12 de mayo de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas: la **Lic. Claudia Elena Reed López**, Presidente Suplente del Comité de Transparencia; el **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; el **Lic. Ignacio Soberanes Cortes**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; así como, el **Lic. Mario Álvarez**, Secretario Técnico del Comité.

Se encontraban presentes también los siguientes invitados: el Maestro Jerjes Giovanni Sánchez Reyes, Director Ejecutivo Adjunto de Órganos Colegiados; **Ing. Rafael Muñoz de Cote Sisniega**, Director Ejecutivo Adjunto de Mejora de la Gestión, Seguridad y protección al Medio Ambiente; **Alexandro Girón Ramírez**, Director Ejecutivo Adjunto de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física y el **Lic. Ignacio Maldonado Balvanera**, Director de Seguimiento y Apoyo a Comités.

En uso de la palabra, la Presidente del Comité dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión 04 Ordinaria y sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día para su aprobación.

I. Asuntos para aprobación

A c u e r d o

CT/010SO/2017

I.1 Orden del Día

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia **aprobó** el siguiente Orden del Día:

I. Asuntos para aprobación.

I.1 Lectura y aprobación del Orden del Día.

I.2 Ampliación del término legal para la atención de la solicitud de información con número de folio 1811200006817.

II. Asuntos para Conocimiento.

II.1 Estado que guardan las solicitudes de información y Recursos de Revisión.

II.2 Informe de la Plataforma Nacional de Transparencia.

III.3 Resultado de Indicadores al segundo semestre de 2016.

El Secretario Técnico sometió a consideración de los miembros del Comité el siguiente punto del Orden de Día manifestando que derivado del oficio número CENAGAS-UFA/DEAPDDVSF/DEADDV/003/2017 de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado David Briones Blumenkron, Enlace de Transparencia de la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, quien solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información registrada con fecha seis de abril de dos mil diecisiete, en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la que corresponde el número de folio 1811200006817.

Después de la discusión y análisis de la motivación y fundamentación que sobre la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información en comento, con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la fracción IX del numeral 3.1 de los "Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural", el Comité de Transparencia aprobó la solicitud de ampliación de plazo para dar contestación a la solicitud de información.

Una vez discutido suficientemente el punto 1.2 del Orden del Día, los miembros del Comité adoptaron los siguientes acuerdos:

A c u e r d o
CT/011SO/2017

**I.2 Ampliación del término legal para la atención de la solicitud de información con
número de folio 1811200006817**

Derivado del análisis de los argumentos vertidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, donde funda y motiva su petición para que este Comité de Transparencia apruebe la ampliación del término previsto en el primer párrafo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para dar contestación a la solicitud de información identificada con el número de folio 1811200006817 recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y considerando que la Ley prevé el hecho que se pueda ampliar el término para entregar la información, este órgano colegiado, excepcionalmente aprueba la ampliación del término hasta por diez días, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo en cita, a partir del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete y fenece el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Enseguida la Presidente del Comité de Transparencia hizo del conocimiento el siguiente punto del orden del día, solicitando al C. Secretario Técnico informara en forma sucinta el estado que guardan las solicitudes de información y recursos hechos valer.

Enseguida, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia hizo una relatoría del total de las solicitudes que se han realizado hasta la fecha, las que fueron turnadas por áreas, las que están pendientes de dar contestación; asimismo, informó del estado que guardan cada uno de los recursos opuestos en contra de las respuestas a las solicitudes de información, todas ellas relacionadas con dos Licitaciones públicas.

A c u e r d o
CT/012SO/2017

II.1 Estado que guardan las solicitudes de información y Recursos de Revisión.

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción V, de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia toma conocimiento del reporte presentado por la Secretaría Técnica sobre el estado que guardan las actividades relacionadas con las Solicitudes de Información y los Recursos de Revisión del Organismo.

A continuación, y conforme lo previsto en el Orden del día, el Secretario Técnico informó el estado que guarda la carga de información en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia SNT, en Comité en su conjunto aprobó por unanimidad el siguiente:

A c u e r d o
CT/013SO/2017

II.2 Informe de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento del estado que guarda el cumplimiento de obligaciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contenidas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

A continuación y para seguir el Orden del día, se informó al Comité de Transparencia el contenido del oficio INAI/SAI-DGE/258/17 remitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la Herramienta de Comunicación (H-COM) de fecha 3 de mayo de 2017, en el que se dan a conocer los resultados y el método utilizado en los indicadores de tiempo de respuesta a las solicitudes de información y la calidad de las mismas del ejercicio 2016. Asimismo, informa que se libró el atento oficio CENAGAS-CGPP/019/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, a través del cual el titular de la Unidad de Transparencia del CENAGAS solicita al INAI reconsiderar la calificación otorgada a este centro, con base al cálculo del indicador que se le anexa. El Comité por unanimidad aprueban el siguiente:

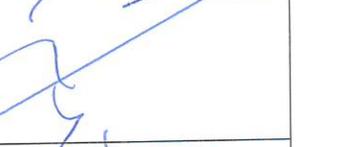
A c u e r d o
CT/014SO/2017

III.3 Resultado de Indicadores al segundo semestre de 2016.

El Comité de Transparencia **tomó conocimiento** del oficio INAI/SAI-DGE/258/17 remitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la Herramienta de Comunicación (H-COM) de fecha 3 de mayo de 2017, en el que se dan a conocer los resultados y el método utilizado en los indicadores de tiempo de respuesta a las solicitudes de información y la calidad de las mismas del ejercicio 2016.

Asimismo, este Órgano Colegiado toma conocimiento del oficio CENAGAS-CGPP/019/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, a través del cual el titular de la Unidad de Transparencia del CENAGAS solicita al INAI reconsiderar la calificación otorgada a este centro, con base al cálculo del indicador que se le anexa.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por concluida la Sesión 03 Extraordinaria, firmando para constancia los integrantes del Comité.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Claudia E. Reed López	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Carlos Miguel Valdovinos Chávez	Titular del Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el CENAGAS	
Ignacio Soberanes Cortes	Responsable del Área Coordinadora de Archivos del CENAGAS	La presente acta no contiene la firma del Servidor Público que se indica en virtud de que por oficio OIC CENAGAS /015/2017 se ordenó su suspensión temporal sin antes haber firmado el acta.